



**FERIADO LEGAL A DOÑA
CLAUDIA GODOY FLORES,
PERSONAL A HONORARIOS**

RESOLUCION Nº 4013
CHILLAN VIEJO, 21 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 3810 del 09/07/2015 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada .

La solicitud presentada por Claudia Andrea Godoy Flores para que se le conceda Feriado Legal por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

AUTORIZA 1 día de Feriado Legal a CLAUDIA ANDREA GODOY FLORES, PERSONAL A HONORARIOS, por el día 17/07/2015, quedándole un saldo disponible de 7 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/ HHH/OES /PMV/LRM/
DISTRIBUCIÓN:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.

